

Neiva, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022). -

RADICACIÓN:	2021-00163
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE:	ANGIE MELISSA RAMIREZ GUERRERO
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELASCO

En atención a los correos allegados por la apoderada de la demandante el 15 de julio y 04 de agosto hogano, en los que solicita se remita a la Notaría Segunda de Cúcuta - Norte de Santander, el acta de la audiencia del 12 de mayo de 2022, en la que se profirió sentencia dentro del presente proceso con el fin de que se registre la adjudicación del apoyo judicial otorgado al señor JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELASCO, el despacho ordena OFICIAR a la Notaría antes mencionada con el fin de que registren el apoyo judicial otorgado al señor arriba mencionado, a través de la sentencia en comentario.

Por secretaría, ofíciase en este sentido a los correos aportados por la apoderada de la demandante, el 04 de agosto del año que cursa, remitiendo el acta de la audiencia respectiva.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a871bb78944329a87d6cf6106a103bf7010c4853b2e45ab6cf678bf20c4b9c02**

Documento generado en 09/08/2022 01:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>